



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que en el Area de Presidencia, Seguridad y Vigilancia existe una vacante categoría "18"; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar una persona para desempeñar tareas en dicha área.

Que a tal efecto el Señor José Dolores BARRETO D.N.I. N° 7.530.988, cumple los requisitos y las condiciones pretendidas de acuerdo a las tareas a desarrollar.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONTRATAR al Señor José Dolores BARRETO D.N.I. N° 7.530.988, en el área de Seguridad y Vigilancia categoría "18", a partir del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1989.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 111 /89.-

USHUAIA, 06 ABR 1989